

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22797

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de enero de 2024.

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO – SISTEMA ESTADISTICO DE IMPORTACIONES
PADRON DE DEUDA COMERCIAL POR IMPORTACIONES CON
PROVEEDOR DEL EXTERIOR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 5466 AFIP (B.O.: 26/12/2023) se crea el “Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI)”, y el “Padrón de Deuda Comercial por Importaciones con Proveedores del Exterior” en el cual deberán inscribirse los sujetos que cuenten con deuda comercial por importaciones de bienes y/o de servicios y efectuar la correspondiente declaración jurada.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada